



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN M. D. N. 76498

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-18-0000169

Montevideo,

23 ABR 2021

VISTO: la petición formulada por el Contralmirante Gustavo Pablo Luciani, por la cual solicita autorización para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, con ensamblaje en el MERCOSUR, exonerado de todo impuesto y gravamen;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 94.300, de 2 de octubre de 2017, el peticionante fue designado en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la que se cumplió entre el 30 de enero de 2018 y el 13 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto N° 589/986, de 2 de setiembre de 1986, por el cual el peticionante solicita autorización para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, con ensamblaje en el MERCOSUR, exonerado de todo impuesto y gravamen, refiere a la introducción de muebles y efectos personales, así como de automóvil, por parte de los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior o de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que el Personal Militar posee una reglamentación específica, el Decreto N° 260/000, de 6 de setiembre de 2000, por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto en el Decreto N° 586/986, de 2 de setiembre de 1986, incluyendo lo referente a la introducción al país de un automóvil;

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el caso, concluyendo que en razón de que los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional e Interior, designados en Misión Diplomática poseen regulación expresa en cuanto a las franquicias para importar un vehículo, los beneficios dispuestos por el artículo 6 del Decreto N° 589/986 y modificativas, no le son aplicables;

IV) que se otorgó vista al peticionante conforme al artículo 75 del Decreto 500/991, la cual fue evacuada sin que se aporten nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración, correspondiendo desestimar la presente petición;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto N° 260/000, de 6 de setiembre de 2000;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°. Desestimar la petición formulada por el Contralmirante Gustavo Pablo Luciani, por la cual solicita autorización para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, con ensamblaje en el MERCOSUR, exonerado de todo impuesto y gravamen.

2°. Publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del peticionante. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ  
MVF/CG/JPO

**Publicado**

